

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Comercializadora Telenet Ltda.

RUT: 77.700.780-7

Introducción

El presente **Código de Ética y Conducta** forma parte integral y vinculante del **Programa de Integridad y Compliance** de **Comercializadora Telenet Ltda.**, y establece el conjunto de principios, valores y normas que orientan el comportamiento profesional, ético y legal de todos los trabajadores, directivos, colaboradores externos y terceros vinculados a la empresa.

Este documento ha sido elaborado en consideración a la naturaleza de la empresa, su tamaño, su cultura organizacional, su vínculo contractual con el Estado, y las exigencias de probidad que derivan de su constante participación en licitaciones públicas regidas por la **Ley N.º 19.886**, así como otras normativas asociadas a la contratación administrativa. Asimismo, se reconoce que Telenet opera con un equipo humano reducido y multifuncional, lo que obliga a establecer reglas claras y proporcionales que aseguren un comportamiento ejemplar en todas las áreas de trabajo.

El Código de Ética tiene como propósito principal prevenir toda conducta que pueda derivar en faltas a la probidad, conflictos de interés, actos de corrupción, uso inadecuado de información, colusión, negligencia o cualquier acción que dañe la reputación, el patrimonio o la legalidad de los actos de la empresa. Su aplicación es transversal y no admite excepciones. Todo el personal, sin importar su rol o jerarquía, deberá adherir a lo aquí establecido como condición de su permanencia en la organización.

Este documento es además un requisito esencial para avanzar hacia estándares de certificación en compliance y buenas prácticas empresariales, y ha sido diseñado considerando tanto la legislación chilena vigente como los principios rectores internacionales en materia de integridad, transparencia y responsabilidad corporativa.



1. Principios Fundamentales

Todos los colaboradores de Comercializadora Telenet Ltda. deberán adherir irrestrictamente a los siguientes principios:

a) Legalidad

Actuar conforme a la Constitución, las leyes chilenas, los reglamentos aplicables y los compromisos contractuales asumidos, especialmente en los procesos de licitación pública, cumplimiento tributario y gestión financiera.

b) Probidad y Transparencia

Ejercer cada función con honestidad, rectitud y apertura. Está prohibido el uso de recursos, documentos o información con fines personales o contrarios al interés de la empresa o del Estado.

c) Responsabilidad Profesional

Desempeñar las funciones asignadas con puntualidad, cuidado, compromiso y respeto por los procedimientos internos. En Telenet, cada persona es responsable de las consecuencias de sus decisiones.

d) Confidencialidad

Proteger la información sensible de la empresa, de sus clientes o de los organismos públicos con los que se vincula. Se prohíbe divulgar, transferir o utilizar dicha información sin autorización formal.

e) Respeto y trato digno

Tratar con cortesía y respeto a compañeros, clientes, proveedores, autoridades públicas y terceros. Se prohíbe toda forma de acoso, discriminación o maltrato.

f) Equidad y no discriminación

No se permitirá ningún tipo de discriminación basada en origen, género, edad, religión, ideología, orientación sexual, situación socioeconómica o cualquier otra condición.

g) Compromiso con la mejora continua

Buscar constantemente la mejora de los procesos internos, aprender de los errores y promover la eficiencia, el orden y la innovación.



2. Conductas Esperadas

A modo ejemplar, todo trabajador de Telenet deberá:

- Cumplir los horarios, procedimientos y entregas con precisión.
- Utilizar los recursos de la empresa exclusivamente para fines laborales.
- Mantener actualizados los registros, reportes y documentos de cada operación.
- Declarar cualquier potencial conflicto de interés, ya sea con proveedores, licitaciones o clientes.
- Evitar hacer promesas, ofrecimientos o aceptar beneficios personales no autorizados.
- Participar activamente en las instancias de capacitación y auditoría del programa.

3. Conductas Prohibidas

Entre otras, se prohíben expresamente:

- Falsificar, alterar u omitir información en licitaciones, facturas, notas de crédito o reportes.
- Utilizar información privilegiada para obtener ventajas personales.
- Ofrecer o recibir coimas, pagos indebidos, regalos, favores u otros beneficios que comprometan la objetividad.
- Manejar fondos de la empresa sin justificación y sin respaldo documental.
- Omitir la rendición de gastos o justificar reembolsos con documentos alterados.
- Revelar información interna sin autorización, especialmente a la competencia o terceros ajenos.

	Código de ética y conducta	Código: TN - 002 Fecha: 30 de junio-2025 Versión: 1.0
---	----------------------------	---

4. Aplicación y Supervisión

El cumplimiento de este Código será supervisado por la Gerencia General y la **Oficial de Cumplimiento**, quienes deberán:

- Difundir el contenido de este documento a todo el personal.
- Registrar su aceptación mediante firma en la Carta de Adherencia al Programa.
- Evaluar posibles faltas y aplicar las sanciones correspondientes conforme al Reglamento Interno y la legislación vigente.

Toda persona que tenga dudas sobre la aplicación de alguna norma ética podrá dirigirse, de forma reservada, al correo de contacto institucional del Oficial de Cumplimiento: **denuncias@telenet.cl**

5. Actualización y Vigencia

El presente Código de Ética y Conducta entrará en vigencia a contar de la fecha de aprobación del Programa de Integridad y Compliance, y será revisado al menos una vez al año o cuando las circunstancias internas o externas así lo requieran.

Fecha	Versión	Descripción	Responsable
30 de junio 2025	TN -1.0	Código de ética y conducta	María I. Navarro R.